

REF.: SANCIONA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN EXTRACTO, EN EL DIARIO OFICIAL, DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°909 (V.yU.) DE FECHA 08.07.2014; PUBLICADAS CON FECHA 01 DE AGOSTO DE 2014 Y DISPONE PAGO A LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1263

PUERTO MONTT,

09 SET. 2014

VISTOS:

La Resolución Exenta N°909 (V.yU.) de fecha 08.07.2014, publicada en extracto en el Diario Oficial con fecha 01 de agosto de 2014, que Informan Selección de Beneficiarios, para el desarrollo de Proyecto del D.S.255 (V y U.), de 2006, Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales, pertenecientes a la Región de Los Lagos; La Ley de Bases sobre Contratos de Suministros y Prestación de Servicio N° 19.886, de 2003; Lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley N° 19.880/03, sobre Bases de Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30.10.2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; Las facultades que me confiere el D.S. N° 397, de 1976 y el Decreto N° 137 de (V. y U.), del 23 de diciembre del 2010, que me designa Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Los Lagos, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3, letra b), de la ley 19.886, quedan excluidos de la aplicación de la referida Ley los convenios que celebren entre si los Organismos Públicos enumerados en el Artículo 2, inciso primero, del Decreto Ley N° 1263, de 1965, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estados y sus modificaciones;
2. Que, por regla general los actos administrativos no tienen efecto retroactivo, no obstante existe el imperativo de pagar los servicios efectivamente prestados, ya que no hacerlo implicaría un enriquecimiento sin causa para el Fisco de Chile, reconocido por la jurisprudencia administrativa en diversos dictámenes de la Contraloría General de la República, que expresa que en forma excepcional, podrá dar efecto retroactivo a sus actos cuando produzca consecuencias favorables para los interesados, sin lesionar derechos de terceros;
3. Que existe la imposibilidad de emitir orden de compra para esta publicación, debido al método de trabajo del Diario Oficial, en el sentido de cotizar el valor de los avisos, una vez que estos ya han sido publicados;
4. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente del Programa Recuperación de Barrios de La SEREMI MINVU, Región de Los Lagos, para efectuar el pago del servicio referido;
5. Que en mérito de lo expuesto dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **SANCIONA LA CONTRATACIÓN** de la Subsecretaría de Interior, por el Servicio de Publicación en el Diario Oficial, de la Resolución Exenta N° 909 (V.yU.) de fecha 08.07.2014, de La SEREMI MINVU Región de Los Lagos.
2. **DISPONE EL PAGO** de la factura N° 0014543, de fecha 11.08.2014, de la Subsecretaría de Interior, RUT 60.501.000-8, por un monto ascendente a la suma de \$63.128.-, (sesenta y tres mil ciento veintiocho pesos), IVA incluido.

3. **IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución Exenta al presupuesto vigente del Programa Recuperación de Barrios, de La SEREMI MINVU Región de Los Lagos, Subtítulo, Ítem y asignación presupuestaria, 22. 07. 001, Servicios de Publicidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "E. Carmona".

EDUARDO CARMONA JIMENEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS

Lo transcribo a Ud. para su conocimiento.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Ilse Urrutia".

Ilse Urrutia Trautmann
Ministro de Fe

PJO / APE

DISTRIBUCIÓN

- CONTADORA
- OFICINA DE PARTES
- ADQUISICIONES

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES

CASA MATRIZ: PALACIO DE LA MONEDA 213, SANTIAGO

SUCURSAL: DR. TORRES BOONEN 511, PROVIDENCIA, SANTIAGO

FONO: 56-2 2486 3600

DIARIO OFICIAL

R.U.T. 60.501.000-8

FACTURA

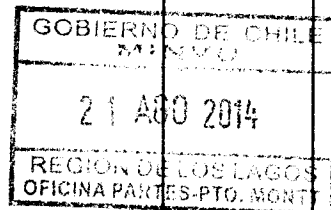
N° 0014543

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO
Fecha Vigencia Emisión hasta 31 Diciembre 2014

NOMBRE : Seremi Minvu Region X	FECHA : 11/08/2014
DOMICILIO : URMENETA 680	CONDICIONES: Crédito 30 días
R.U.T.:	VENCE: 10/09/2014
COMUNA : Puerto Montt	
GIRO : GOBIERNO CENTRAL	

REFERENCIA:	TIPO DOCUMENTO:	FOLIO:	FECHA:
--------------------	------------------------	---------------	---------------

CODIGO PRODUCTO	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
DOAVINF	AVISO INFORMACION PUBLICADO EL 01/08/2014 44 CM. PAGINA 41 CUERPO I I		1	51,700
DONPDD	SERV.ADMIN.Y COSTO CONDUCCION		1	1,349



CANCELADO		
FECHA	DE	DE
IMPORTANTE		
CUENTAS NO PAGADAS A SU ESTRICTO VENCIMIENTO DEVENGARAN EL INTERES LEGAL MAXIMO VIGENTE		

PUBLICACION - DESPACHO	
GUIA N° :	
N° OT/OP/OS :	
VENDEDOR :	
COD. CLEINTE:	

SUB TOTAL :	53,049
NETO :	53,049
19% I.V.A. :	10,079
TOTAL :	63,128

ORIGINAL: CLIENTE

NOMBRE :	R.U.T. :
RECINTO :	FECHA:
FIRMA :	
"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983 acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."	

SERVICIOS GRAFICOS J & B LTDA. - Cuevas 1400, Santiago - R.U.T. 70.953.960-1 - Fono-Fax: 25543841